



En sesión ayer los magistrados determinaron que alcaldes y mandatarios de Morena y aliados violaron las leyes en materia de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos.

FOTO: ESPECIAL

TEPJF insta a integrara a PRD y MC a Comisión

Sancionan a gobers de Morena por promoción de revocación

Los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinaron por mayoría de cuatro votos que los gobernadores de Morena y aliados y alcaldes emanados del partido guinda violaron la ley al promover la consulta por Revocación de Mandato que se realizó el pasado 10 de abril.

En sesión los magistrados encontraron que hubo uso indebido de recursos públicos, así como por promoción personalizada y transgresión al principio de imparcialidad por parte de los gobernadores de CD-MX (Claudia Sheinbaum), Tabasco (Manuel Merino), Colima (Indira Vizcaino), Veracruz (Cuauhtémoc García), Guerrero (Evelyn Salgado), Morelos (Cuauhtémoc Blanco), Nayarit (Ángel Navarro), Baja California (Marina del Pilar Ávila), Baja California Sur (Manuel Castro), San Luis Potosí (Ricardo Gallardo), Puebla (Miguel Barbosa), Michoacán (Alfredo Ramírez), Campeche (Layda Sansores), Sinaloa (Rubén Rocha), Sonora (Alfonso Durazo), Chiapas (Rutilio Escandón) y Tlaxcala (Lorena Cuéllar).

Además de los alcaldes capitalinos de Milpa Alta; Tláhuac, Venustiano Carranza, Iztacalco, Gustavo A. Madero y Xochimilco.

En consecuencia estos gobernadores deberán ser inscritos en el Catálogo de Sujetos Sancionados y se dará vista a los Congresos locales respectivos para que determinen la situación jurídica de las personas sancionadas, según corresponda.

Mientras que sobre los alcaldes se dará vista a los Órganos Internos de Control de las alcaldías y también serán inscritos en el padrón de funcionarios sancionados.

Por otra parte, por segunda ocasión, el TEPJF instó al Congreso de la Unión a modificar la integración de la Comisión Permanente para integrar a legisladores de Movimiento Ciudadano y del PRD.

El Congreso debe acatar lo que determinó el TEPJF durante lo que resta de la actual Comisión Permanente y modificar su integración en detrimento del grupo parlamentario con más sobrerrepresentación. (Redacción y Maritza Pérez)